Se significa al interesado que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas, tiene a su disposición el expediente sancionador de referencia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

2712 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio de 29 de junio de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 29 de junio de 2009, que tiene por desistidos a los interesados en relación a la solicitud para acogerse a las subvenciones reguladas por la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural (B.O.C. nº 35, de 20.2.09).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio de 29 de junio de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 29 de junio de 2009, del Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Rural, por la que se tiene por desistidos a los interesados que se relacionan, de la solicitud para acogerse a las subvenciones reguladas por la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 35, de 20 de febrero de 2009, cuyo texto íntegro figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2009.- El Director General de Desarrollo Rural, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden de 22.6.09), Teresa María Barroso Barroso.

A N E X O

Resolución de 29 de junio de 2009, del Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Rural, por la que se tiene por desistidos a los interesados que se relacionan, de la solicitud para acogerse a las subvenciones reguladas por la Orden de 12 de febrero de 2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 35, de 20 de febrero de 2009.

Por medio de la Orden de 12 de febrero de 2009, se convocaron para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural.

Visto que en el apartado 2 de la base 6 de la misma, se establece que el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de las presentes bases será la Dirección General de Desarrollo Rural, la cual, recibida la solicitud, examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la documentación preceptiva, requiriéndose en caso contrario al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la notificación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto que se ha procedido al requerimiento mediante notificación por correo certificado con su correspondiente acuse de recibo a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

Visto que determinados interesados no han subsanado y/o completado los documentos y/o datos requeridos.

Visto el informe propuesta de 26 de junio de 2009 emitido por la Unidad de Apoyo de esta Dirección General.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Tener por desistidos a los diecisiete (17) interesados relacionados en el anexo de su solicitud

de subvención regulada por la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones para la diversificación de la economía en las zonas rurales de las medianías de Canarias a través de la potenciación del turismo rural.

Segundo.- Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2009.- El Director General de Desarrollo Rural, p.s., la Secretaria General Técnica (Orden de 22.6.09), Teresa María Barroso Barroso.

ANEXO

SOLICITANTES DESISTIDOS

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	CAUSA
FT/09-006	Joni Gustavo López Duarte	43280960C	El presupuesto de las inversiones presentado no esta desglosado a nivel de unidades de obra.
FT/09-007	Carmen Hernández Concepción	42149060L	El presupuesto de las inversiones presentado no esta desglosado a nivel de unidades de obra.
FT/09-010	Mª Mercedes Llamas Hernández	43786468B	Renuncia expresa a la solicitud.
FT/09-019	Cristina Sánchez Pírez	42840060F	Documentos de titularidad incompletos no consta liquidación. El presupuesto desglosado no corresponde al del proyecto técnico.
FT/09-020	Juana María Amador Betancor	52832765V	No ha presentado documentación.
FT/09-021	Bernardo Amador Pérez	42650827H	No ha presentado documentación.
FT/09-022	María Hilda Guillén Rodríguez	41904436T	No ha presentado documentación.
FT/09-027	Pedro Carreño Fuentes	78525032L	No se acredita el derecho real para acometer las inversiones. El presupuesto de las inversiones presentado no esta desglosado a nivel de unidades de obra.
FT/09-029	Victoria Ramos Perestelo	79094579V	No presenta autorización previa o solicitud. El documento de titularidad no esta debidamente liquidado.
FT/09-030	Mª Rosa Rodríguez Ginory	42014579L	No ha presentado documentación.
FT/09-034	Inmaculada Sánchez Hortelano	42884905W	No ha presentado documentación.
FT/09-041	Promotora Chijere	B38487351	No ha presentado documentación.
FT/09-042	Cecilia Irene Echeverría Romero	43816631K	No ha presentado documentación.
FT/09-045	Enrique Armas Lima	41842689P	No ha presentado documentación.
FT/09-049	Orlando Mir Hernández	78496246Y	No ha presentado documentación.
FT/09-051	Serafín Pérez Pérez	43655231N	No ha presentado documentación.
FT/09-055	Enrique Armas Lima	41842689P	No ha presentado documentación.